



CÓDIGO DE CONDUCTA

Pautas esenciales que guiarán nuestras acciones diarias



Estimado Equipo Fz:

En Fz Sports, hemos crecido y evolucionado gracias al esfuerzo colectivo de todos nuestros colaboradores, la implementación de tecnología de vanguardia y la expansión hacia nuevos negocios y territorios. Este camino nos ha llevado a consolidar una posición en el mercado, pero también nos exige un compromiso renovado con los más altos estándares de ética y profesionalismo.

Para reforzar estos valores, desde el área de Compliance, se ha puesto en marcha el **Código de Conducta** de Fz Sports, el cual es un documento que establece las pautas esenciales que guiarán nuestras acciones diarias. Este código no solo aplica a nuestros empleados, sino también a proveedores y socios con los que colaboramos en distintos países.

El **Código de Conducta** se encuentra disponible para su revisión en nuestra página de Notion www.notion.so/fzsports/ y en la página web www.fzsports.com. Es fundamental que cada uno de ustedes lo lea detenidamente y tenga conocimiento de éste. Además, estaremos entregando una versión impresa para que puedan tener a mano siempre que lo necesiten.

Hacer el trabajo bien, por el bien de las personas, con integridad, es la tarea primordial que cada uno de nosotros debemos imprimir en nuestro desempeño y en cada nuevo desafío que asumamos como organización. Todos nosotros ejercemos liderazgo, especialmente en nuestras áreas de responsabilidad, por ello, el llamado es a liderar con el ejemplo, sin tomar atajos éticos. Los logros valen, si a ellos se llega a través del camino correcto.

Contamos con su colaboración y apoyo para asegurar que Fz Sports siga destacándose por su integridad, transparencia y compromiso con las buenas prácticas empresariales, valores que nos identifican y diferencian como organización.

Gracias por ser parte de este equipo y por su dedicación a estos principios.

¡Seguimos adelante con todo!

Matías Rivera

CEO Fz Sports



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	6
4. DEBERES COMO PROFESIONALES	8
5. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVOS CORPORATIVOS	10
6. CONFLICTO DE INTERÉS	12
7. REGALOS Y HOSPITALIDADES	14
8. DONACIONES	16
9. CONTACTO CON EL SECTOR PÚBLICO	17
10. ANTICORRUPCIÓN Y MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	19
11. CANAL DE REPORTES Y CONSULTAS	21



INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interconectado y diverso, donde operamos en múltiples países y ofrecemos nuestros servicios predominantemente a través de plataformas digitales, es fundamental establecer un marco claro que guíe nuestras interacciones, decisiones y comportamientos. El Código de Conducta del Grupo Fz Sports se ha desarrollado para asegurar que nuestros empleados y colaboradores y socios comerciales comprendan y compartan nuestros valores fundamentales, promoviendo así un ambiente de trabajo basado en el respeto, la integridad y la responsabilidad.

Al adoptar este Código, cada miembro de Fz Sports se compromete a actuar de manera responsable, a fomentar un entorno inclusivo y a contribuir a una cultura de transparencia y confianza. Así, nos aseguramos de que nuestras acciones no solo cumplan con las leyes y regulaciones vigentes, sino que también reflejen nuestro compromiso hacia los principios éticos que defendemos.

A lo largo de este documento, encontrarán pautas y principios que orientarán su conducta diaria y sus decisiones profesionales. Les invitamos a leerlo detenidamente y a integrarlo en su trabajo diario, recordando que cada uno de nosotros desempeña un papel esencial en la consolidación de una empresa que no solo busca el éxito económico, sino también el bienestar de todos los que forman parte de nuestra comunidad global.

Su compromiso con este Código de Conducta es crucial para mantener la integridad y la excelencia que definen a Fz Sports. Juntos, construimos un futuro en el que el respeto y la responsabilidad son pilares fundamentales de nuestro éxito.

¿Cómo tomar buenas decisiones? Hacer lo correcto es nuestro objetivo. Si lo correcto no está claro, pregúntate:

- ¿Es coherente con nuestro Código?
- ¿Es legal?
- ¿Sigue nuestras políticas?
- ¿Beneficia a Fz Sports o sus negocios, y no sólo a un individuo o grupo en particular?
- ¿Me sentiría cómodo si mis acciones se hicieran públicas?

Si puede responder «SÍ» a todas estas preguntas, probablemente la acción sea correcta. Pero cualquier «NO» o incluso un «TAL VEZ» es una señal para detenerse y pedir consejo o acercarse a un superior o a Compliance. ***Siempre es mejor preguntar antes de actuar, sobre todo cuando no se está seguro.***



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Código de Conducta abarca a todos los miembros de la organización, incluyendo a empleados, directivos, contratistas y cualquier otro personal que colabore con la empresa. Esto significa que todas las personas que forman parte del grupo empresarial Fz Sports, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de contrato, deben cumplir con las normas y principios establecidos en este Código de Conducta.

La inclusión de todos los trabajadores en este Código es fundamental para fomentar una cultura organizacional coherente y ética. Esto asegura que todos actúen de acuerdo con los mismos valores y normas, promoviendo un ambiente de trabajo respetuoso y profesional. Además, puede ayudar a prevenir conductas inapropiadas y a proteger la reputación de la empresa.

En resumen, el Código de Conducta debe ser entendido como un marco ético que se aplica de manera universal dentro del grupo empresarial, sin distinción de jerarquía o tipo de relación laboral.

En resumen, el Código de Conducta debe ser entendido como un marco ético que se aplica de manera universal dentro del grupo empresarial, sin distinción de jerarquía o tipo de relación laboral.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

NUESTRA MISIÓN

Liderar la transformación de la industria del deporte latinoamericano en un ecosistema de clase mundial a través de la innovación en modelos de negocios y aplicación de nuevas tecnologías, creando nuevas oportunidades para la difusión de contenido, llevar adelante alianzas estratégicas y el fomento de patrocinios dinámicos. Con ello, lograremos diversificar las fuentes de ingreso, asegurando la viabilidad a largo plazo de la industria del deporte.

NUESTRA VISIÓN

Ser líderes de la industria deportiva, ofreciendo la mejor propuesta de valor disponible a nivel mundial para los fans, las organizaciones deportivas y los patrocinadores, a través del rol de agregador deportivo con una integración total de la experiencia deportiva, que abarca desde el estadio hasta el smartphone a través de nuestras plataformas.

En resumen, transformar la experiencia deportiva, garantizando que todos los involucrados—fans, organizaciones y patrocinadores—se beneficien de un ecosistema integrado que promueve el disfrute del deporte en todas sus formas, tanto en el estadio como a través de plataformas digitales. Así, reafirmamos nuestro compromiso de ser el referente en la industria, estableciendo nuevos estándares de calidad y satisfacción para todos.

VALORES

Este Código de Conducta refleja nuestros valores fundamentales, que nos sirven como una brújula y un marco de referencia basados en:



Innovación: Queremos que mantengas la curiosidad, que estés en constante aprendizaje y que quieras seguir creciendo.



Excelencia: Representa el comportamiento que se espera entre sí, los clientes, los socios y la comunidad en general.



Colaboración: Estamos jugando al mismo juego juntos, así que, si uno gana, ganamos todos.



Integridad: Queremos construir confianza con transparencia, integridad y honestidad. Nos ponemos en el lugar de los demás.



Pensar en Grande: Aprovechamos las oportunidades para transformar la industria, desde adentro hasta afuera. Nuestras propuestas generan un impacto global.

Este Código de Conducta es un compromiso vivo que cada uno de nosotros asume en nuestra búsqueda por ser líderes en nuestro sector. Al adoptar y promover estos valores, contribuimos a una cultura organizacional basada en el respeto, la innovación y la responsabilidad compartida. Juntos, aspiramos a construir un legado perdurable que impacte positivamente a nuestra comunidad y al mundo.



DEBERES COMO PROFESIONALES

1. TRATO CORRECTO Y RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Nuestro compromiso es crear un ambiente laboral seguro y saludable, donde cada individuo se sienta valorado y respetado.

Fomentamos el diálogo abierto y constructivo, en el que todas las voces sean escuchadas y consideradas, y donde las diferencias sean vistas como oportunidades para enriquecer nuestro trabajo en equipo.

Asimismo, promovemos la inclusión y la diversidad, entendiendo que la variedad de experiencias y perspectivas fortalece nuestras capacidades y fomenta la innovación.

Cualquier conducta que transgreda estos principios será abordada con seriedad y eficacia. Contamos con procedimientos claros para informar y gestionar situaciones de acoso o discriminación, garantizando la confidencialidad y protegiendo a las personas que se atrevan a alzar la voz, como nuestro Canal de Reportes que puedes encontrar en Notion y página web de Fz Sports.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros contribuir a un entorno donde prevalezca el respeto y la dignidad, apoyándonos mutuamente y promoviendo una cultura organizacional basada en la empatía y la valoración del ser humano.

2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Es fundamental que las empresas asuman un **compromiso con la protección de los recursos naturales y del medioambiente**. Esto no solo implica cumplir con la legislación medioambiental, sino también adoptar una cultura organizacional que priorice la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en todas las operaciones. Es por ello por lo que en Fz Sports queremos que todos

nuestros trabajadores tomen conciencia de la importancia de proteger los recursos naturales y el medioambiente en sus operaciones diarias.

3. DERECHOS HUMANOS

Es primordial que cada uno de nosotros, como profesionales, asuma la responsabilidad de **promover y defender los Derechos Humanos en todas nuestras acciones y decisiones**. La implicación activa en la protección de estos derechos no solo se alinea con los marcos internacionales, sino que también garantiza un entorno justo y equitativo para todos, especialmente para aquellos que pertenecen a colectivos más vulnerables. Al trabajar en este principio, contribuimos no solo al bienestar individual de estas personas, sino también al fortalecimiento de una sociedad más inclusiva y respetuosa. Es crucial que nuestras prácticas laborales y empresariales reflejen este compromiso, fomentando así una cultura de respeto y dignidad.



PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVOS CORPORATIVOS

1. SOBRE ACTIVOS CORPORATIVOS

Es esencial que todos los miembros de la organización comprendan la importancia del uso responsable de los activos corporativos. Esto no solo incluye los recursos materiales, como equipos y tecnología, sino también información confidencial y propiedad intelectual.

Al utilizar estos recursos de manera lícita y adecuada, contribuimos a mantener la integridad y la reputación de la empresa.

Además, respetar las directrices internas sobre uso y seguridad es esencial para prevenir riesgos, proteger la información sensible, y asegurar un ambiente laboral seguro y eficiente. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de actuar con diligencia y cuidar los activos que se nos han confiado, garantizando así el éxito continuo de Fz Sports.

Fomentar una cultura de responsabilidad en el uso de los recursos corporativos es clave para alcanzar nuestros objetivos y cumplir con nuestras obligaciones éticas y legales.

2. SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Es fundamental entender y respetar la propiedad intelectual e industrial, ya que protege las ideas y creaciones de las personas y las organizaciones. Al asumir que los resultados de nuestra actividad profesional son exclusivos de Fz Sports, estamos reconociendo la importancia de la lealtad y la integridad en el entorno laboral.

Acceder a información sensible, diseños, marcas o programas que están bajo acuerdos de confidencialidad nos exige un alto nivel de responsabilidad. Esto implica que no debemos revelar ni plagiar estos contenidos, y que tampoco podemos utilizarlos o transferirlos sin el consentimiento escrito de sus propietarios. Esta práctica no solo respeta los derechos de los creadores, sino que también asegura un ambiente de trabajo ético y profesional.

Cumplir con estas normas es esencial para mantener la confianza y el buen funcionamiento dentro de Fz Sports, así como para evitar posibles consecuencias legales o daños a la reputación de la organización y la nuestra propia.



3. USO ADECUADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El uso adecuado de las nuevas tecnologías es fundamental para garantizar una actividad profesional eficiente y segura. Por ello, es importante recordar algunos puntos clave relacionados con su correcta utilización:

1. **Uso Profesional:** Los equipos informáticos, Internet y las telecomunicaciones deben utilizarse exclusivamente para fines laborales. Cualquier uso personal debe ser limitado y no interferir con las responsabilidades laborales.
2. **Cuidado y Protección de la Información:** Es esencial ser muy cuidadoso al utilizar los sistemas informáticos para evitar la pérdida o daño de información, tanto propia como de terceros. Esto incluye seguir prácticas de respaldo y seguridad de datos.
3. **Acceso Autorizado:** Para asegurar que se sigan las normativas internas y externas, Fz Sports podrá acceder a los dispositivos entregados por la compañía a los trabajadores y a toda la información contenida en ellos, previa autorización por escrito del respectivo empleado. Esto es una medida de protección y supervisión para mantener un ambiente de trabajo seguro y eficiente.
4. **Consecuencias de Uso Inadecuado:** El uso incorrecto que contravenga estas directrices puede derivar en sanciones.

Siguiendo estas pautas, se fomenta un ambiente de trabajo productivo y seguro que permite aprovechar al máximo los beneficios que ofrecen las nuevas tecnologías.



CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses privados de un trabajador tienen la posibilidad de interferir, o aparentan interferir con los intereses de Fz Sports como empresa. Al igual, un conflicto de interés puede nacer cuando el trabajador o un miembro de su familia o alguna persona con la que él o ella tiene una relación personal tiene intereses que pueden dificultar el desempeño eficaz de sus deberes con Fz Sports.

Con el objeto de evitar cualquier conflicto potencial de intereses, y mientras dure la relación laboral con la empresa, el trabajador o contratista se abstendrá de incurrir en situaciones que pudieran ser consideradas como conflictos de interés, y, además, no podrá prestar servicios contractuales o profesionales a personas naturales o jurídicas en materias relacionadas con el giro de Fz Sports, o que pudiesen resultar en un perjuicio económico para la compañía. El trabajador se obliga, en consecuencia, a no desempeñar labor alguna para terceros, que pusiere en peligro la exclusividad de la información que reciba en el ejercicio de su trabajo en Fz Sports.

Un conflicto de intereses es una situación delicada que puede comprometer la toma de decisiones objetivas y la integridad en el entorno laboral. Es fundamental que los trabajadores de Fz Sports mantengan una clara separación entre sus intereses personales y sus responsabilidades profesionales. Esto incluye no solo su propia conducta, sino también la de familiares o personas cercanas que puedan tener influencia en su trabajo.

Para manejar y prevenir estos conflictos los empleados deben:

- 1. Declarar Conflictos Potenciales de Interés:** Si un empleado identifica que existe un potencial conflicto de intereses, **debe** declararlo al departamento de Compliance para evaluar la situación y tomar las medidas necesarias.
- 2. Evitar Relaciones Comerciales:** Las relaciones comerciales o financieras con proveedores, clientes o competidores de Fz Sports, especialmente si se basan en relaciones personales, deben ser evitadas o gestionadas con transparencia.
- 3. Separar lo Personal de lo Profesional:** Los trabajadores deben esforzarse por mantener sus relaciones personales y familiares separadas de sus decisiones y actuaciones en el trabajo.



4. **Consultas Éticas:** En caso de duda, los empleados deben consultar con el departamento de Compliance antes de tomar decisiones que podrían verse afectadas por conflictos de intereses.
5. **Conflicto de Interés Ex post:** se refiere a una situación en la que una persona se encuentra en una posición en la que sus intereses personales pueden influir en sus decisiones o acciones, después de que ya ha ocurrido un evento que genera el conflicto.

Lo primero es reconocer que existe un conflicto de interés. Esto implica ser honesto y transparente sobre la situación y sus implicaciones. Luego, analizar cómo el conflicto de interés afecta las decisiones actuales o futuras. Es importante comprender el alcance y la naturaleza del conflicto.

La persona que presenta el conflicto de interés **NO PUEDE** participar en las decisiones o actividades relacionadas con el conflicto, y **DEBE** abstenerse de tomar ciertas decisiones o de involucrarse en el proyecto.

Estos casos serán llevados directamente al Comité de Ética y Compliance para su análisis y evaluación por incumplimiento.

Todos los trabajadores y contratistas de Fz Sports tienen la obligación de declarar proactivamente la existencia de un posible conflicto de interés, desde el momento en que se tenga conocimiento de la situación, informando de inmediato a su responsable y al área de Compliance.

Por su parte, todos los principales directivos de Fz Sports, tales como, Vicepresidentes, Country Managers, Co-Founders, CEO, deberán anualmente realizar una declaración sobre todas las sociedades donde tienen participación accionaria o son directivos, y enviarla al Compliance Officer para su registro.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

Aunque los regalos y el entretenimiento sirven para generar confianza en las relaciones empresariales, siempre debemos considerarlos cuidadosamente. No hagas ni aceptes regalos, actos de cortesía, atenciones, invitaciones o favores por los que te puedas sentir obligado, o que puedan considerarse como una influencia inadecuada en la actividad comercial. En particular, sigue las siguientes directrices:

1. Prohibición de alto valor: Queda prohibido aceptar, ofrecer o solicitar regalos, beneficios o invitaciones que puedan influir en decisiones profesionales o generar la apariencia de un conflicto de interés.

2. Límites de valor:

- Los empleados o contratistas podrán aceptar o hacer invitaciones (por ejemplo, una cena) de hasta un monto máximo de USD\$100 por persona.
- Cualquier monto superior al previamente indicado y que no supere los USD\$300 por persona deberá ser aprobado por su superior directo.
- Todo regalo o invitación que sea mayor a USD\$300 por persona deberá ser declarado y registrado ante el Compliance Officer, para su aprobación o rechazo.

4. Prohibición: Queda estrictamente prohibido recibir u ofrecer regalos o invitaciones durante cualquier proceso de negociación o contrato con terceros, para evitar influencias indebidas, como tampoco se podrá ofrecer regalos a una autoridad o funcionario público, salvo aquellos protocolares, de escaso valor económico, que autoriza la costumbre como manifestación de cortesía y buena educación, como por ejemplo productos de merchandising.

5. Excepciones: Las invitaciones a eventos relacionados con el fútbol o el deporte, como partidos o actividades oficiales, podrán ser aceptadas siempre que no comprometan la objetividad o la reputación de la institución.

Este proceso busca fomentar un ambiente de ética y responsabilidad, garantizando que todas las interacciones con terceros sean gestionadas de manera adecuada y conforme a las normas establecidas.

Igualmente, no se permiten ciertos tipos de regalos, hospitalidades o entretenimientos, sea cual sea su valor económico, que cumplan ciertas características, tales como:



- i. **Obsequios en efectivo o equivalentes:** No se permiten regalos en efectivo, tarjetas de regalo, criptomonedas, vales de compra o cualquier otra forma que se pueda convertir directamente en dinero.
- ii. **Financiamiento de gastos de ocio:** No está permitido financiar actividades de ocio, viajes o gastos similares para acompañantes o invitados en reuniones de empresa.
- iii. **Regalos inapropiados:** Se prohíben obsequios que sean inadecuados o que impliquen asistir a lugares que no sean apropiados para el establecimiento de relaciones profesionales.
- iv. **Cumplimiento legal:** Cualquier regalo que infrinja leyes, regulaciones locales o reglas del receptor no será aceptado, alineándose siempre con estándares internacionales.
- v. **Autorización de regalos en domicilio:** Si un profesional recibe un regalo en su hogar, debe igualmente solicitar autorización siguiendo el procedimiento indicado.

💡 En caso de dudas los empleados pueden contactar al área de Compliance para asesorarse sobre la adecuación de los regalos, ya sean recibidos o que deseen ofrecer.



DONACIONES

1. Donaciones a fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales

Las donaciones a fundaciones y a otras entidades no gubernamentales, deberán realizarse conformes con las líneas de actuación fijadas en este Código de Conducta y ajustadas estrictamente al ordenamiento jurídico vigente. Con el fin de evitar que las donaciones y las aportaciones puedan ser utilizadas como pretexto para llevar a cabo prácticas contrarias al presente Código de Conducta o puedan constituir una simulación o encubran una contraprestación de quien la recibe, previo a la realización de la donación o aportación se deberá contar con la autorización de Compliance Officer sin importar su monto.

2. Donaciones a partidos políticos

Está prohibido conceder, entregar o recibir cualquier tipo de préstamo, crédito, donación o aportación (dineraria o no) a/de cualquier partido político, sus fundaciones u otras formaciones políticas (federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales).



CONTACTO CON EL SECTOR PÚBLICO

1. Definición de términos:

- **Sector Público:** Se considera Sector Público, las Administraciones Generales de los Estados, Empresas Públicas, las Administraciones federales, regionales o autónomas, las entidades que integran las Administraciones locales, así como cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas. Asimismo, se considerarán como tales las asociaciones o federaciones deportivas sobre las cuales se ejerzan potestades públicas de fiscalizadoras, administrativas y/o financieras.

- **Funcionario público o autoridad:** Se considera funcionario público cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, ya sea nombrado o elegido; candidatos a cargos de elección popular; cualquier persona que ejerza una función pública, por ejemplo, en una dependencia pública o en una empresa pública; y cualquier funcionario o representante de un organismo público nacional o internacional. A estos efectos se considerarán también autoridad pública:
 - i. Los miembros de federaciones o asociaciones deportivas, cuando sobre estas se ejerzan potestades públicas de fiscalizadoras, administrativas y/o financieras.
 - ii. Los miembros de las ejecutivas de los partidos políticos.
 - iii. Los oficiales, directivos y empleados de empresas privadas donde una entidad gubernamental tenga un control efectivo sobre las mismas, ya sea directo o indirecto.

- En adelante se entenderán los términos “**Sector Público**” y “**Funcionario público o autoridad**” en conjunto como “**PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA**”.

2. Contrato con PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA:

Toda contratación de un proveedor de servicios o contratista con una PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA cuyo monto sea igual o superior a USD\$1,500 deberá completar la DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON PERSONA PUBLICAMENTE



EXPUESTA, ya sea para personas naturales o empresas según corresponda, el cual será revisado por el Compliance Officer.

Toda contratación de asesorías con PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (sin importar su monto) deberá completar la DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA, ya sea para personas naturales o empresas según corresponda, el cual será revisado por el Compliance Officer.

Si una PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA es identificada dicho contrato, sólo podrá ser firmado por el Gerente General en representación de Fz Sports.

Si una PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA es identificada se podrá solicitar información adicional previo a su contratación.

3. Identificación de personas autorizadas para mantener contacto con PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS

El Gerente General, Vicepresidentes de Fz Sports y Country Managers, quedan facultadas automáticamente para mantener contacto con PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS. El resto de las personas que deban estar facultadas para mantener contacto con PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS serán identificadas y autorizadas por la Vicepresidenta Legal en conjunto con el Compliance Officer, tanto si son profesionales del grupo como si son terceros que actúen en nombre y representación del grupo.

4. Declaración de Trabajadores de Fz Sports sobre Funcionario Público o Autoridad.

Todo nuevo trabajador que ingrese a Fz Sports deberá completar por una vez el formulario de “Funcionario Público o Autoridad” cuyo link encontrarán en Notion, declarando si posee o ha poseído una posición en los últimos dos años de funcionario público o autoridad. Esta declaración deberá ser actualizada, si su declaración inicial cambia de status.

Los actuales empleados de Fz Sports deberán completar el formulario de “Funcionario Público o Autoridad” que encontrará en Notion en un plazo de tres meses desde emitido este Código de Conducta por una sola vez, declarando si posee o ha poseído una posición en los últimos dos años de funcionario público o autoridad. Esta declaración deberá ser actualizada, si su declaración inicial cambia de status.



ANTICORRUPCIÓN Y MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Establecer un marco integral para prevenir, detectar y abordar la corrupción en todas sus formas dentro de Fz Sports y en las relaciones con terceros, en cumplimiento con las leyes aplicables en cada país donde operamos es trascendental.

Con el objeto de entregar herramientas para mantener y profundizar los estándares de Fz Sports en materia de debida diligencia y prácticas anticorrupción, se ha implementado un Programa de Cumplimiento (en adelante el “Programa”), que tendrá como objeto asesorar a todas las unidades de para actuar en forma sustentable en el exigente mundo de negocios al que nos vemos enfrentados día a día y en el que queremos continuar liderando y compitiendo de manera vigorosa. Asimismo, este deberá gestionar conforme a un criterio de asociatividad mediante las siguientes premisas: Prevención: Capacitar, comunicar y estar en contacto permanente con los equipos; Colaboración: Trabajar en equipo para detectar necesidades, buscar soluciones creativas y desarrollar modelos sustentables; y, Transparencia: Asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes sobre corrupción y prácticas comerciales.

El Programa constituye un mecanismo de prevención y detección de infracciones a las normas anticorrupción o de delitos económicos atribuibles a la empresa, brindando pautas internas respecto a las formas correctas de prevención en la ocurrencia de conductas riesgosas. Asimismo, provee educación a los trabajadores, incrementando las posibilidades de identificar tempranamente las situaciones de riesgo y de adoptar oportunamente las medidas necesarias para evitarlas o mitigarlas.

El Programa consiste en un conjunto de procesos, normas corporativas, códigos y reglas, administrado internamente, que ayude a prevenir, detectar y sancionar infracciones a la citada normativa.

El Programa considera los siguientes elementos:

1. Designación de un Gerente de Cumplimiento (“GDC”).
2. Definición de medios y facultades del GDC.
3. Establecimiento de un Modelo de Prevención de Delitos.
4. Capacitación, supervisión, monitoreo, investigación, seguimiento de denuncias, y asesoría dentro del Programa.



Este Programa comprende las siguientes políticas, programas y documentos de Fz Sports:

1. Código de Conducta.
2. Modelo de Prevención de Delitos.
3. Procedimiento de Denuncias.
4. Inducción de Nuevos Colaboradores.
5. Declaración de Conflicto de Intereses.
6. Anexo N°6 – Evaluación de Nuevos Negocios;
7. Normas de Autorregulación: Relación con funcionarios públicos.
8. Emisión de Reporte Financiero anual, validado por auditores externos. La alta dirección de Fz Sports se compromete a liderar con el ejemplo, promoviendo y apoyando la implementación de esta política a todos los niveles de la organización.

Normas de Conducta

- Todos los empleados y socios deben abstenerse de participar en prácticas corruptas.
- Se prohíben los regalos, servicios o favores que puedan interpretarse como intentos de influir en decisiones de negocio, salvo que sean apropiados y permitidos por la ley y las políticas de la empresa.
- Los empleados deben informar sobre cualquier intento de corrupción o soborno al Compliance Officer.

El compromiso de Fz Sports con la lucha contra la corrupción es fundamental para mantener la confianza de nuestros empleados, clientes y socios comerciales. Todos somos responsables de cumplir con esta política y contribuir a un entorno de trabajo ético y transparente.



CANAL DE REPORTES Y CONSULTAS

Reafirmamos la importancia de que todos los profesionales del grupo actúen de acuerdo con la ley y los valores establecidos en el Código de Conducta, subrayando que ocultar información que infringe estas normas no es aceptable.

Además, la creación del Canal de Reportes y Consultas muestra una medida proactiva para fomentar un ambiente donde se puedan comunicar comportamientos inapropiados o ilegales sin temor a represalias, así como realizas consultas ante inquietudes que se puedan presentar en el día a día ante normativas aplicables o situaciones que puedan ocurrir y frente a las cuales no se sabe cómo actuar. Esto facilita no solo la identificación de irregularidades, sino también la promoción de una cultura de responsabilidad y ética dentro de la organización.

Es esencial que todos los miembros de Fz Sports se sientan empoderados para utilizar este canal y reportar cualquier conducta cuestionable, asegurando así el cumplimiento de normas y valores compartidos.

Los incumplimientos o consultas deben ser comunicados a través de las siguientes vías:

1. Mediante el Canal de Reportes ubicado en Notion.
2. Mediante el Canal de Reportes ubicado en la página web de la compañía www.fzsports.com.
3. Directamente a nuestro Compliance Officer, ya sea por mail, Slack, llamado telefónico, etc.

Ningún empleado que, de buena fe, informe una infracción sufrirá represalias o consecuencias negativas en su empleo.

